



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2023 - MDY/A.

Quebrada Honda, 05 de septiembre de 2023.



VISTO:

El informe N° 097-2023-C-/MD YANATILE- GM/GDESM&GA-OGA-ERH de fecha 08 de agosto del 2023, informe N° 0772-2023-G-RYC-GDESMYGA/MDY de fecha 09 de agosto del 2023, informe N° 190-GVL-OGPP-MDY-2023 de fecha 11 de agosto del 2023, informe N° 100-2023-C-/MD YANATILE- GM/GDESM&GA-OGA-ERH de fecha 17 de agosto del 2023, informe N° 799-2023-G-RYC-GDESMYGA/MDY de fecha 18 de agosto del 2023, Opinión Legal N°165-2023-OGAJ-GM-DHZCH-MDY-C de fecha 29 de agosto del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Unidad Orgánica de Municipalidades, Ley N 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia (...)"

Que, El Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidad es - Ley 27972 - que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, sobre la normativa constitucional, se tiene la Política Nacional del Ambiente al 2030, siendo la primera Política Nacional del Ambiente (PNA) es aprobada a través del Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, siendo el Ministerio del Ambiente el ente encargado de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la PNA.

Que, sobre la materia, se tiene el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, norma que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, que en sus artículos 4°, 5° y 6° señala: **Las entidades de la Administración Pública responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional del Ambiente al 2030 están a cargo de su implementación y ejecución, conforme a sus funciones y competencias a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.** Para tal efecto, dichas entidades coordinan con el Ministerio del Ambiente, la implementación de los servicios identificados y otras intervenciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Que, El Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, **tiene a su cargo el seguimiento y la evaluación de la Política Nacional de Ambiente al 2030.** El proceso de seguimiento y evaluación se realiza de conformidad con las pautas metodológicas que establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN en materia de seguimiento y evaluación de políticas y aquellas que el Ministerio del Ambiente considere pertinente.

Que, **Las entidades del Estado que son responsables** del cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional del Ambiente al 2030, **brindan oportunamente información al Ministerio del Ambiente, a fin de realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de la misma,** así también La implementación y ejecución de la Política Nacional del Ambiente al 2030 **se financia con cargo al Presupuesto Institucional autorizado de los pliegos correspondientes, conforme a las leyes anuales de presupuesto del Sector**





Público, para los fines establecidos en la misma, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Que, Mediante **INFORME N° 100-2023-C/MD YANATILE-GM/GDESM&GA-OGA-ERH** de fecha 17 de agosto de 2023, se emite informe de libre disponibilidad para la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanatile, que asciende al monto total de S/. 3,890.00, que estará afecto a la Secuencia Funcional 003.

Que, Mediante **INFORME N° 0799-2023-G-RYC-GDESMGA/MDY** de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Raúl Yupanqui Ccoyllulle, Gerente de Desarrollo Económico, Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite el informe de disponibilidad presupuestal para la aprobación del plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanatile mediante Ordenanza Municipal, que asciende a un monto total S/. 3,890.00 para su ejecución, solicitando se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, Mediante **INFORME N° 198-GVL-OGPP-MDY-2023** de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el CPC Guido Vilchez León, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite **opinión presupuesto favorable** para proseguir con el trámite administrativo para la ejecución del plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanatile mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante opinión legal 165-2023-OGAJ-GM-DHZCH-MDY-C de fecha 28 de agosto del 2023 suscrita por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica el Abog. David Zurita Chura, quien emite opinión favorable sobre la procedencia proyección de la Resolución de Alcaldía que aprueba Plan de Trabajo del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanatile.

Que, Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y habiendo analizado los actuados y no existiendo impedimento legal y admirativo alguno este despacho.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanatile con un presupuesto de total de ejecución de S/3,890.00 (tres mil ochocientos noventa con 00/100) en cumplimiento de la **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM**, norma que Aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de desarrollo Económico, servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás responsables de las áreas que la integran, realizar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General el emplazamiento de la presente resolución para su ejecución, bajo responsabilidad

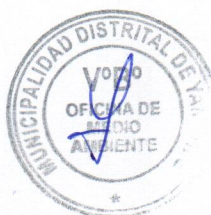
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



2023

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y

PLAN DE TRABAJO 2023



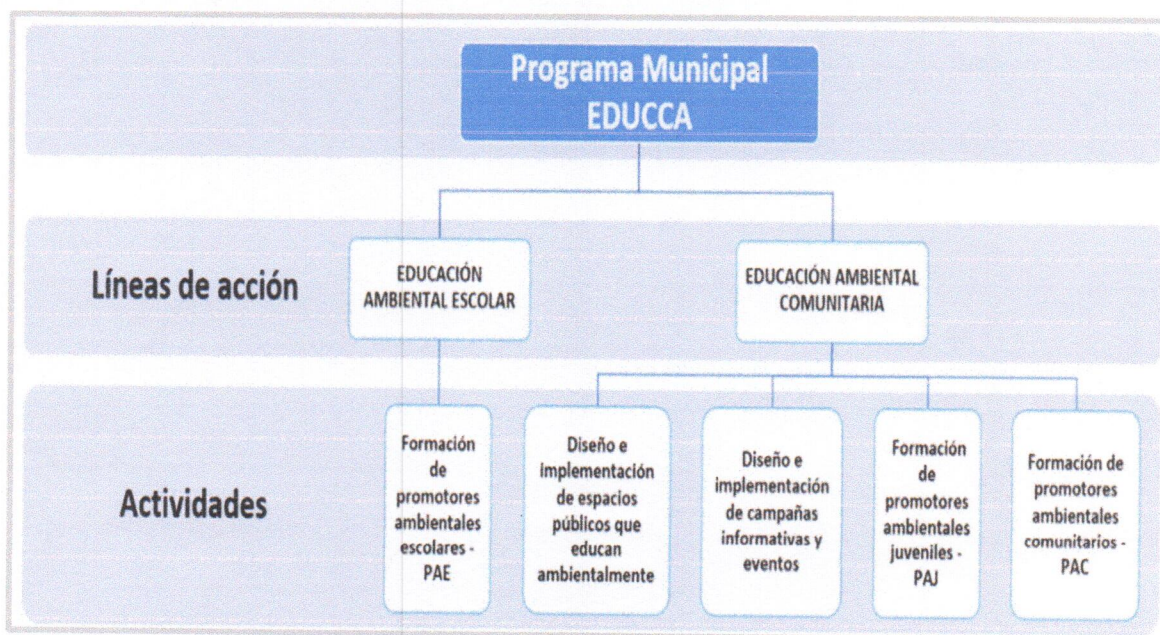
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Yanatile, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDY-C aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la oficina de medio ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Yanatile, trabajará las siguientes líneas de acción.



La educación ambiental escolar, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

La educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de promotores ambientales juveniles y la formación de promotores ambientales comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA - YANATILE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Reunión de coordinación con UGEL Calca, directores y docentes de Instituciones Educativas.		01 reunión de coordinación con UGEL.	Especialista en educación ambiental.	Agosto	Oficina de Gestión Ambiental
	Talleres de capacitación para docentes y directores de Instituciones Educativas	• Número de PAE acreditados	02 talleres de capacitación	Especialista en educación ambiental	Setiembre	
	Identificación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	10 promotores ambientales escolares por I. E.	Gorros y Distintivos	Setiembre	
	Talleres de capacitación con temática ambiental.	• Número de PAE capacitados				
	• Rol del PAE/ Manejo adecuado de residuos sólidos.	• Número de docentes capacitados				
	• Prohibición de uso de plástico de un solo uso.	• Número de instituciones educativas que participan en el programa Municipal EDUCUCA	05 talleres de capacitación	Especialista en educación ambiental	Setiembre Octubre	
	• Biodiversidad en el Distrito de Yanatile.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes				
	• Eficiencia, Cambio climático y huella de carbono.	• Número de PAE reconocidos	05 proyectos ambientales	Especialista en educación ambiental	Octubre Noviembre	
	• Tenencia responsable de animales.	• Número de docentes reconocidos				
	Proyectos ambientales	• Número de instituciones educativas reconocidas	10 promotores ambientales escolares	Especialista en educación ambiental	Diciembre	
	• Ecomoda sostenible.					
	• Recicla Arte, Recicla Ciencia					
	• Adopta un árbol.					
	• Mi promo recicla					
	Reconocimiento a promotores ambientales escolares (PAE)					



PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - YANATILE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
Presupuesto (S/.)						
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Implementación de punto para acopio de botellas PET		01 punto de acopio	Municipalidad distrital de Yanatile	Agosto	S/. 200.00
	Implementación de señalizaciones en áreas verdes del distrito.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente	05 letreros	Letrero de madera pintura bamiz soporte	Setiembre	S/. 100.00
	Habilitación del "Rincón Ambiental"	• Número de actividades de promoción cultural – ambiental implementadas	01 espacio habilitado	Material educativo ambiental	Setiembre	S/. 100.00
	Visitas Guiadas:	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	03 visitas guiadas	Encargado de parques y jardines	Setiembre Octubre	S/. 50.00
	Habilitación del Cine Ambiental.		5 transmisiones de películas	Especialista en educación ambiental Videos con temática ambiental	Setiembre Octubre Noviembre	S/. 200.00
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Difusión de piezas graficas digitales en fechas ambientales por redes sociales.		Piezas graficas digitales	Especialista en educación ambiental	Setiembre Octubre Noviembre	-
	Campañas informativas:	• Número de campañas informativas realizadas	04 campañas informativas	Afiches Audios Bolsas de tela Plantones	Septiembre Octubre	S/. 250.00
	• Menos plástico más vida	• Número de personas que participan en campañas informativas				
	• Siembra un árbol, siembra vida	• Número de eventos realizados con temática ambiental	10 piezas graficas digitales	Especialista en educación ambiental	Setiembre Octubre Noviembre	-
	• Yo segrego, yo reciclo	• Número de personas que participan en campañas informativas	25 piezas graficas digitales	Especialista en educación ambiental	Setiembre Octubre Noviembre	-
	• Pasacalle "La voz de mi mascota"	• Número de personas que participan en campañas informativas	10 piezas graficas	Especialista en educación ambiental	Setiembre Octubre Noviembre	-
	Difusión de piezas graficas digitales "ECOACCIONES" por redes sociales.				Septiembre Octubre	-
	Difusión de piezas graficas digitales "ECOEFICIENCIAS" por redes sociales.					
	Difusión de piezas graficas digitales "HORA EDUCCA" por redes sociales.					
	Difusión de piezas graficas digitales "SPOTS"					



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	INFORMATIVOS" por redes sociales. Eventos realizados con temática ambiental • Concursos • Charlas • Seminarios • Foros Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio) Reconocimiento Ambiental a establecimientos comerciales	- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	06 piezas gráficas 03 eventos 5 horas (Horas semanales) 10 reconocimientos	Especialista en educación ambiental Especialista en educación ambiental Especialista en educación ambiental Stickers Resoluciones	Setiembre Octubre Noviembre Setiembre Octubre Noviembre Setiembre Octubre Noviembre	Oficina de Gestión Ambiental	S/. 150.00 - S/. 300.00 S/. 500.00 S/. 50.00 S/. 300.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Acreditación de promotores ambientales Juveniles (PAJ) Talleres de capacitación con temática ambiental: • Rol del PAJ/ Manejo adecuado de residuos sólidos • Prohibición de uso de plástico de un solo uso. • Biodiversidad en el distrito de Yanatile • Ecoeficiencia, cambio climático y huella de carbono. Proyectos ambientales: • Dale vida al plástico • Yo planto mi futuro • Mido y reduzco mi huella de carbono	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ) - Número de horas de capacitaciones que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	10 promotores ambientales juveniles 04 talleres de capacitación 03 proyectos	Gorros y Distintivos Especialista en educación ambiental Especialista en educación ambiental Bolsas de tela Afiches Plantones	Setiembre Setiembre Octubre Noviembre Octubre	Oficina de Gestión Ambiental	S/. 500.00 S/. 50.00 S/. 300.00



	Reconocimiento a promotores ambientales juveniles (PAJ)	- Número de proyectos ambientales implementados PAJ - Número de PAJ reconocidos.	10 promotores ambientales juveniles reconocidos	Certificados	Diciembre	S/. 10.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Identificación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ)	07 promotores ambientales comunitarios	Chalecos Polos Gorros	Agosto	S/. 500.00
	Talleres de capacitación con temática ambiental:	- Rol del PAC/ Manejo adecuado de residuos sólidos. - Prohibición de uso de plástico de un solo uso. - Biodiversidad en el Distrito de Yanatile - Ecoeficiencia, Cambio climático y huella de carbono.	04 talleres de capacitación	Especialista en educación ambiental	Setiembre Octubre Noviembre	S/. 50.00
	Reconocimiento a promotores ambientales comunitarios (PAC)	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	07 promotores ambientales comunitarios reconocidos.	Certificados	Diciembre	S/. 10.00
					Oficina de Gestión Ambiental	



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (s/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1, 120.00
SUB TOTAL	S/. 1, 120.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria.

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 650.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 700.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 860.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 560.00
SUB TOTAL	S/. 2, 770.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 1, 120.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 2, 770.00
TOTAL	S/. 3, 890.00

